JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

BV · 922

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. Nº 2019-4-1-0000901

Montevideo, 14 MAR 2019

VISTO: la Misión de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas a desarrollarse en la República de Haití (MINUJUSTH), a través de la Organización de las Naciones Unidas.----------

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de abril de 2018 se designó en Misión Oficial al Comisario Mayor (R) José Enrique CARREY OLIVERA, titular de la cédula de identidad número 2.818.463-6, en representación del Ministerio del Interior, a efectos de ser desplegado en la Misión de Mantenimiento de Paz en la República de Haití (MINUJUSTH), bajo la órbita de la Organización de las Naciones Unidas, por el término de doce meses, a partir del día 17 de marzo de 2018 hasta el 16 de marzo de 2019;----------

II) que por Memorando 046/19 de 18 de enero de 2019, la Dirección de Planificación y Estrategia Policial, informó que las autoridades de la presente Misión Operativa de Paz, solicitaron formalmente la extensión de la Misión del Comisario Mayor (R) José Enrique CARREY OLIVERA, por un período de seis meses, es decir desde el 17 de marzo de 2019 hasta el 17 de setiembre de 2019.----------

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo anteriormente relacionado, corresponde autorizar la prórroga de la Misión de marras por el período solicitado;----------

II) que conforme lo previsto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, corresponde el pago del suplemento equivalente al 50% de su haber jubilatorio por el período de seis meses al Comisario Mayor (R) José Enrique CARREY OLIVERA, de acuerdo al siguiente detalle: por el período 17 de marzo de 2019 al 17 de setiembre de 2019, la suma de $ 439.352,16 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y dos con dieciséis);----------

III) que dicho monto será actualizado de acuerdo a futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central;----------

IV) que la referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001 (Secretaría del Ministerio del Interior), Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior;----------

V) que corresponde solicitar la habilitación del crédito correspondiente ante la Contaduría General de la Nación.----------

ATENTO: a lo informado por la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior y a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de mayo de 2015.----------

JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

EL PRESIDENTE DE LA REPÚLBICA

RESUELVE:

1°) AUTORIZAR la prórroga en Misión Operativa de Paz que se desarrolla en la República de Haití (MINUJUSTH) a través de la Organización de las Naciones Unidas, por el período de seis meses, es decir desde el 17 de marzo de 2019 hasta el 17 de setiembre de 2019 al Comisario Mayor (R) José Enrique CARREY OLIVERA, titular de la cédula de identidad número 2.818.463-6, quien se encuentra desplegado en la referida Misión.----------

2°) AUTORIZAR el pago al funcionario citado en el numeral anterior del suplemento equivalente al 50% de su haber jubilatorio por el período de seis meses al Comisario Mayor (R) José Enrique CARREY OLIVERA, de acuerdo al siguiente detalle: por el período 17 de marzo de 2019 al 17 de setiembre de 2019, la suma de $ 439.352,16 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y dos con dieciséis).----------

3°) El importe mencionado precedentemente será actualizado de acuerdo a futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.----------

4°) La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001 (Secretaría), Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior.---------

5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones renuévese el pasaporte correspondiente.----------

6º) PASE a la a la Gerencia del Área Financiera y al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso para conocimiento. Cumplido, pase a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento, notificación al interesado y demás efectos. Oportunamente, archívese.----------

DPNAR/AMA

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020